Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza contratación directa Oxigeno Medicinal.-

Monte Patria, 05 de Julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.708.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 22-08-2017.
- Pedido de Materiales **N° 471** de fecha **21-08-2017**
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Articulo N° 10, número 4 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 379 de fecha 05-07-2017.
- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

El arriendo de Oxigeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A. Según Orden de compra **N°2996-606-SE17,** por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de Urgencia y Ambulancias.

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Oxigeno Medico 10 M3	$36.487.-	$109.461.-
3	Oxigeno Medico 6 M3	$21.892.-	$ 65.676.-
1	Oxigeno Medicinal 9 M3	$ 32.838.-	$ 32.838.-
1	Flete	$ 3.705.-	$ 3.705.-
		NETO	$211.680.-
		19%	$40.219.-
		TOTAL	$251.899.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxigeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

YMV/JDOVAPR/rpd
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones DESAM